



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 038-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 15 JUN. 2020

VISTO:

LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 005-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, de fecha 18 de enero del 2020, EL INFORME N° 78-A –2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2020, el INFORME N° 088-2020-GR. AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 12 de junio del 2020, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS viene ejecutando el Programa de Inversión “Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Leymebamba, Región Amazonas”, regulando su accionar a través de su Manual de Operaciones, aprobado con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 328-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, estableciendo que para la gestión del Programa se contratará personal con recursos del Programa para que integren la mencionada Unidad de gestión bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;



Que, el artículo 114º del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *“El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializan mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario”;*



Que, mediante resolución del visto, se resuelve encargar las funciones de Especialista en Tesorería de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al CPC Luis Alberto Cueva Ocampo, con eficacia a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ó hasta que el Poder Judicial se pronuncie respecto al proceso de reposición de plaza.



Que, mediante informe del visto el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, pone de conocimiento que, debido al estado de emergencia por el COVID- 19, el Especialista en Tesorería no se encuentra en la Región Amazonas, razón por la cual, mediante MEMORANDUM N° 303-A-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 16 de marzo del 2020, se resolvió encargar las funciones de Especialista en Tesorería a la Econ. Anilda Bustamante Ocampo hasta el 12 de junio del 2020, profesional que a la fecha viene realizando estas funciones de manera remota.

Mediante el Informe del visto, el Jefe de la Unidad de Administración pone en conocimiento que, entre otros, por la naturaleza de las funciones a desempeñar es necesario contar con un personal que se encuentre de manera física en la institución, proponiendo encargar a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar las funciones de Especialista en Tesorería de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a partir del 15 de junio del 2020.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, encargado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 539-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 16 de octubre de 2019, contando con los visados del jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo; Jefe de la Unidad de Administración y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR LAS FUNCIONES** de Especialista en Tesorería de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar, en adición a sus funciones de Especialista de la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la entidad, a partir del 15 de junio del 2020.



038

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la servidora Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley, DISPONIÉNDOSE su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC. JAIMÉ REYNA CHUQUIPIONDO  
Director Ejecutivo (e)